ANEXO 2

*Baremación para la selección de Auxiliares de Ayuda a Domicilio*

Formación (máximo 3 puntos).

Descripción del Título, Seminario, Jornada... Horas...

Puntuación...

Descripción del Título, Seminario, Jornada... Horas...

Puntuación...

Descripción del Título, Seminario, Jornada... Horas...

Puntuación...

...

Experiencia (máximo 4 puntos). Experiencia en el sector público / privado.....

Periodo de Tiempo.....

Puntuación...

Experiencia en el sector público / privado.....

Periodo de Tiempo.....

Puntuación...

Experiencia en el sector público / privado.....

Periodo de Tiempo.....

Puntuación...

…

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Los Corrales a 15 de julio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Buensuceso Morillo Espada.